

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FAMILIAS Y ASUNTOS SOCIALES

3277

*Propuesta de resolución definitiva del director general de Asuntos Sociales de exclusión, concesión y denegación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas, para los años 2024-2026*

#### Hechos

1. En fecha 21 de noviembre de 2023 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales de 20 de noviembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas, para los años 2024-2026.
2. En fecha 25 de noviembre de 2023 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales de 22 de noviembre de 2023 por la que se rectifica el error advertido a la Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas, para los años 2024-2026.
3. Dentro del plazo previsto en el punto 7.1 de la convocatoria, las entidades que se indican en los anexos 1, 2 y 3 de esta propuesta de resolución han presentado una solicitud de subvención para financiar los gastos derivados del funcionamiento de servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social, así como de servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas.
4. El personal del Servicio de Servicios Sociales de la Dirección General de Asuntos Sociales ha revisado la documentación de las solicitudes presentadas para determinar si se adaptan al objeto que dispone el punto 1 de la convocatoria y han comprobado si las entidades cumplen los requisitos que establece el punto 4.
5. En fecha 26 de enero de 2023 se ha reunido la Comisión Evaluadora, prevista en el punto 9 de la convocatoria, y ha aprobado el informe técnico que fundamenta la propuesta provisional de exclusión, concesión y denegación de subvenciones. Este informe incluye los proyectos excluidos, con el motivo de exclusión, y los proyectos aprobados y denegados en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 11 de la convocatoria. El apartado 12.2 de la convocatoria dispone que la puntuación mínima necesaria para que una solicitud pueda acceder a la subvención es de 50 puntos.
6. En fecha 3 de febrero de 2024 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el apartado 10.3 de la convocatoria, la primera propuesta de resolución provisional del director general de Asuntos Sociales, de fecha 1 de febrero de 2024, de exclusión, concesión y denegación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin



ánimo de lucro que desarrollan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas, para los años 2024-2026.

7. En el plazo establecido en la primera propuesta provisional, dos entidades han presentado alegaciones a la puntuación obtenida.

8. Una vez revisadas y valoradas las alegaciones, por parte de las técnicas de la Comisión Evaluadora, el 13 de febrero de 2024 se firma el segundo informe de la Comisión Evaluadora. El anexo 4 de esta propuesta de resolución recoge un resumen de los proyectos que han presentado alegaciones y respuesta a las alegaciones, que se han estimado parcialmente.

9. El apartado 10.3 de la convocatoria dispone que, una vez finalizado el trámite de audiencia, el órgano instructor del procedimiento, de acuerdo con el informe de la Comisión Evaluadora, formulará una segunda propuesta provisional de resolución para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, los interesados comuniquen la aceptación o la renuncia a la propuesta de resolución o la reformulación del proyecto aprobado. En todo caso, se considera que la entidad beneficiaria acepta la propuesta de resolución si no manifiesta lo contrario en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente que se haya publicado. Finalmente, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que incluirá la cuantía asignada y, si procede, la aceptación o no de la reformulación del proyecto presentada por la entidad.

10. En fecha 16 de febrero de 2024 se ha reunido la Comisión Evaluadora, de acuerdo con el punto 10.3 de la convocatoria, y ha aprobado el segundo informe técnico que fundamenta la segunda propuesta de resolución provisional de exclusión, concesión y denegación de subvenciones.

11. De acuerdo con el criterio establecido en los puntos 12.4.a y b de la convocatoria, corresponde a los proyectos aprobados una ayuda por el importe que aparece en la columna «Importe adjudicado inicial» del anexo 3, que es resultado directo de aplicar la puntuación obtenida en el proceso de valoración, en forma de porcentaje con dos decimales, en el importe del proyecto solicitado.

12. De acuerdo con el punto 12.4.c de la convocatoria y dado suma de los importes iniciales totales de las ayudas que corresponderían a las entidades beneficiarias supera el límite presupuestario que consta en el punto 3, se ha prorrateado este importe total entre las entidades beneficiarias, teniendo en cuenta la ayuda asignada inicialmente.

13. Una vez aplicado el citado prorrateo, corresponde a los proyectos aprobados una ayuda por el importe que aparece en la columna «Importe prorrateado y redondeado» del anexo 3 (se ha redondeado al alza en múltiplos de tres el importe adjudicado de estos proyectos y se distribuirá en tres partes iguales, una parte para cada anualidad).

14. En fecha 22 de febrero de 2024 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el apartado 10.3 de la convocatoria, la segunda propuesta de resolución provisional de la directora general de Servicios Sociales, de fecha 19 de febrero de 2024, de exclusión, concesión y denegación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas para los años 2024-2026.

La segunda propuesta de resolución otorgaba a las entidades interesadas un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, para comunicar la aceptación o la renuncia a la propuesta de resolución o la reformulación del proyecto aprobado. En todo caso, se considera que la entidad beneficiaria acepta la propuesta de resolución si no manifiesta lo contrario en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente que se haya publicado.

15. En el plazo indicado en el apartado anterior las entidades siguientes han comunicado:



a. La aceptación de la propuesta de resolución provisional:

Exp.	Entidad	Título Proyecto
INCL_SOC/3/2023	EDUCACLOWN	JUEGA Y EDUCA
INCL_SOC/6/2023	HERMANAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. NAUM PROYECTO SOCIO-EDUCATIVO	PROGRAMA PEL FOMENT DE LA INCLUSIÓ SOCIAL-FAMILIAR, EDUCATIVA I SOCIO-LABORAL DE LA POBLACIÓ ESPECIALMENT VULNERABLE I EN RISC D'EXCLUSIÓ I/O CONFLICTE SOCIAL
INCL_SOC/15/2023	ESPIRAL-ENTITAT PRESTADORA DE SERVEIS A LA JOVENTUT	PROGRAMA FORO
INCL_SOC/19/2023	FUNDACIÓN INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL (IRES)	CASAL EN FAMILIA. PROJECTE D'ATENCIÓ INTEGRAL A FAMILIES AMB MENORS A CÀRREC EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT
INCL_SOC/25/2023	CARITAS DIOCESANA DE MALLORCA	ACCIÓ SOCIAL AL TERRITORI

b. La reformulación del proyecto aprobado:

Exp.	Entidad	Título Proyecto	Importe proyecto inicial	Importe proyecto reformulado
INCL_SOC/2/2023	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA	PROHABITATGE	188.700,00	155.450,00
INCL_SOC/5/2023	FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP	SERVEI D'ATENCIÓ SOCIAL	116.685,29	64.176,91
INCL_SOC/7/2023	ASSOCIACIÓ PASTORAL PENITENCIARIA	PIS D'ACOLLIDA	209.000,00	115.000,00
INCL_SOC/8/2023	INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES (INTRESS)	“VIURE EN COMPANYIA: PROMOCIÓ DE L'AUTONOMIA DE PERSONES MAJORS EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT”	153.702,09	105.868,86
INCL_SOC/10/2023	FUNDACIO SOCIAL LA SAPIENCIA	GRUPS INSERCIÓ BELLVER	490.500,00	402.000,00
INCL_SOC/11/2023	MEDICOS DEL MUNDO	OBRINT PORTES A LES PERSONES SENSE LLAR	403.496,07	339.066,14
INCL_SOC/12/2023	SOCIEDAD COOPERATIVA FORMACION OCUPACIONAL JOVENT	DEMOS 2024-26	309.955,54	215.252,31
INCL_SOC/13/2023	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCIÓN URGENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS	330.199,67	224.725,30
INCL_SOC/14/2023	FUNDACIO PROJECTE HOME BALEARS	SERVEI DE CENTRE DE DIA PER A PERSONES AMB PROBLEMES D'ADDICCIÓ	366.663,00	248.288,56
INCL_SOC/18/2023	FUNDACIO DEIXALLES	PROJECTE PER A LA INCLUSIÓ 2024-2026	1.422.102,00	1.196.126,00
INCL_SOC/20/2023	CARITAS DIOCESANA DE MENORCA	PROJECTE D'INCLUSIÓ SOCIAL A CÀRITAS MENORCA	396.947,26	220.787,85



Exp.	Entidad	Título Proyecto	Importe proyecto inicial	Importe proyecto reformulado
INCL_SOC/22/2023	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE PREVENCIÓN ANTE LOS NUEVOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES Y EL USO DE INTERNET	219.999,99	121.000,00
INCL_SOC/23/2023	PROVIVIENDA	APOYO A LA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA VIVIENDA PARA COLECTIVOS CON DIFICULTADES	221.226,78	151.286,75
INCL_SOC/24/2023	CULTURA INCLUSIVA BALEARS	APROPA CULTURA BALEARS	477.060,00	267.226,89
INCL_SOC/28/2023	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS ILLES BALEARS (AMADIBA)	EDUCACIÓ SOCIAL A L'ESCOLA	338.783,12	186.330,73
INCL_SOC/30/2023	HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR	INSERCIÓ SOCIO-LABORAL CASAL PETIT	448.836,00	363.197,00

16. Ha transcurrido el plazo de tres días hábiles para comunicar la aceptación o la renuncia a la propuesta de resolución o la reformulación del proyecto aprobado sin que ninguna de las otras tres entidades las haya presentado. Por lo tanto, la aceptación de los proyectos siguientes se entiende producida automáticamente:

Exp.	Entidad	Título Proyecto
INCL_SOC/4/2023	GRUPO DE EDUCADORES DE CALLE Y TRABAJO CON MENORES DE PALMA (GREC)	UNITAT DEPENDENT DE MALLORCA
INCL_SOC/17/2023	FUNDACIÓN ANAR	TELÉFONO ANAR DE AYUDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE LAS ISLAS BALEARES
INCL_SOC/29/2023	FUNDACIO PIA AUTONOMA INSTITUT PERE TARRES D'EDUCACIO EN L'ESPLAI	CENTRES SOCIOEDUCATIUS I OBERTS PER A INFÀNCIA VULNERABLE

17. En fecha 12 de marzo de 2024, se ha reunido la Comisión Evaluadora, de acuerdo con el punto 10.3 de la convocatoria, y ha aprobado el tercer informe técnico que fundamenta la propuesta de resolución definitiva de exclusión, concesión y denegación de subvenciones.

18. Se ha comprobado, en conformidad con el que dispone el punto 4.1 de la convocatoria de subvenciones, en relación con el artículo 11.f del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y el artículo 38 del Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que las entidades propuestas por la concesión de la subvención se encuentran al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

19. Los pagos previstos suponen un anticipo acumulado superior al 75% del importe máximo establecido en esta convocatoria, aunque no se debe presentar ningún tipo de garantía, según el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley de subvenciones y artículo 25.3 del Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Dado que las entidades solicitantes de las subvenciones objeto de esta convocatoria deben estar inscritas en el Censo de organizaciones del tercer sector de las Illes Balears, de conformidad con la Ley 3/2018, de 29 de mayo, del tercer sector de acción social, no es necesario que el Consejo de Gobierno autorice el anticipo.

### Fundamentos jurídicos

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
2. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
3. El Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Illes Balears, que en el artículo 3 establece que los objetivos de las políticas sociales son, entre otros, prevenir y atender las situaciones de vulnerabilidad de las personas y de los grupos en situación de exclusión social. Así mismo, el artículo 4 dispone, entre los principios rectores, el de universalidad e igualdad, por el cual los servicios públicos tienen que garantizar a todo el mundo el derecho de acceso a los servicios sociales y el uso efectivo en condiciones de igualdad, equidad y justicia distributiva.
6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Dentro de esta estructura, y bajo la dirección del Gobierno, se incluye la Consejería de Familias y Asuntos Sociales, de la cual depende la Dirección General de Asuntos Sociales y le atribuye las competencias, entre otros, de gestión de los programas de servicios sociales y de fomento de programas de inclusión social.
7. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 5 de marzo de 2021 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales y de juventud (BOIB núm. 34, de 11 de marzo).
8. La Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales de 20 de noviembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas, para los años 2024-2026 (BOIB núm. 158, de 21 de noviembre de 2023).
9. La Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales de 22 de noviembre de 2023 por la que se rectifica el error advertido a la Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas, para los años 2024-2026 (BOIB núm. 161, de 25 de noviembre de 2023).

### Propuesta de resolución definitiva

Propongo a la consejera de Familias y Asuntos Sociales que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Inadmitir y excluir las solicitudes correspondientes a los proyectos que constan en el anexo 1 de esta propuesta de resolución definitiva con especificación del motivo de inadmisión.
2. Denegar las solicitudes de subvención de los proyectos incluidos en el anexo 2 de esta propuesta de resolución definitiva por no haber logrado los 50 puntos que establece el apartado 12.2 de la convocatoria.
3. Aprobar todas las solicitudes de reformulación de los siguientes proyectos:

Exp.	Entidad	Título Proyecto	Importe proyecto inicial	Importe proyecto reformulado
INCL_SOC/2/2023	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA	PROHABITATGE	188.700,00	155.450,00
INCL_SOC/5/2023	FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP	SERVEI D'ATENCIÓ SOCIAL	116.685,29	64.176,91
INCL_SOC/7/2023	ASSOCIACIÓ PASTORAL PENITENCIARIA	PIS D'ACOLLIDA	209.000,00	115.000,00
INCL_SOC/8/2023	INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES (INTRESS)	“VIURE EN COMPANYIA: PROMOCIÓ DE L'AUTONOMIA DE PERSONES MAJORS EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT”	153.702,09	105.868,86
INCL_SOC/10/2023	FUNDACIO SOCIAL LA SAPIENCIA	GRUPS INSERCIÓ BELLVER	490.500,00	402.000,00
INCL_SOC/11/2023	MEDICOS DEL MUNDO	OBRINT PORTES A LES PERSONES SENSE LLAR	403.496,07	339.066,14
INCL_SOC/12/2023	SOCIEDAD COOPERATIVA FORMACION OCUPACIONAL JOVENT	DEMOS 2024-26	309.955,54	215.252,31
INCL_SOC/13/2023	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCIÓN URGENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS	330.199,67	224.725,30
INCL_SOC/14/2023	FUNDACIO PROJECTE HOME BALEARS	SERVEI DE CENTRE DE DIA PER A PERSONES AMB PROBLEMES D'ADDICCIÓ	366.663,00	248.288,56
INCL_SOC/18/2023	FUNDACIO DEIXALLES	PROJECTE PER A LA INCLUSIÓ 2024-2026	1.422.102,00	1.196.126,00
INCL_SOC/20/2023	CARITAS DIOCESANA DE MENORCA	PROJECTE D'INCLUSIÓ SOCIAL A CÀRITAS MENORCA	396.947,26	220.787,85
INCL_SOC/22/2023	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE PREVENCIÓN ANTE LOS NUEVOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES Y EL USO DE INTERNET	219.999,99	121.000,00
INCL_SOC/23/2023	PROVIVIENDA	APOYO A LA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA VIVIENDA PARA COLECTIVOS CON DIFICULTADES	221.226,78	151.286,75
INCL_SOC/24/2023	CULTURA INCLUSIVA BALEARS	APROPA CULTURA BALEARS	477.060,00	267.226,89
INCL_SOC/28/2023	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS ILLES BALEARS (AMADIBA)	EDUCACIÓ SOCIAL A L'ESCOLA	338.783,12	186.330,73
INCL_SOC/30/2023	HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR	INSERCIÓ SOCIO-LABORAL CASAL PETIT	448.836,00	363.197,00

4. Aprobar la concesión de las subvenciones solicitadas a favor de las entidades y por los importes que constan en el anexo 3 de esta propuesta de resolución definitiva con la siguiente distribución presupuestaria para cada proyecto:

- El importe de la columna “Concesión 2024” con cargo a la partida presupuestaria 17401.313E01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.
- El importe de la columna “Concesión 2025” con cargo a la partida presupuestaria 17401.313E01.48000.00 (o la alternativa correspondiente) de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025.
- El importe de la columna «Concesión 2026» con cargo a la partida presupuestaria 17401.313E01.48000.00 (o la alternativa correspondiente) de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026.



El período de ejecución de las actividades está comprendido entre el día 1 de enero de 2024 y el día 31 de diciembre de 2026.

5. Autorizar y disponer un gasto a favor de las entidades y por los importes que constan en el anexo 3 con la siguiente distribución presupuestaria para cada proyecto:

- El importe de la columna “Concesión 2024” con cargo a la partida presupuestaria 17401.313E01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.
- El importe de la columna “Concesión 2025” con cargo a la partida presupuestaria 17401.313E01.48000.00 (o la alternativa correspondiente) de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025.
- El importe de la columna «Concesión 2026» con cargo a la partida presupuestaria 17401.313E01.48000.00 (o la alternativa correspondiente) de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026.

6. El apartado 13 de la convocatoria establece que los pagos que se deriven de este expediente se harán de forma anticipada, eximiendo a las entidades de presentar aval bancario por la cantidad que se le anticipa.

7. Informar a las entidades beneficiarias que:

- El pago de la subvención concedida se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el punto 13 de la convocatoria.
- La justificación de la subvención concedida se efectuará de conformidad con lo que disponen los puntos 14 y 15 de la convocatoria.

8. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* esta propuesta de resolución.

Palma, documento firmado electrónicamente (18 de marzo de 2024)

**El director general de Asuntos Sociales**  
José Falcó Pérez

#### ANEXO 1

#### Proyectos excluidos con el motivo de exclusión

Exp.	Entidad	Motivo de exclusión
INCL_SOC/21/2023	ACCENT	La entidad no cumple el requisito 4.1.c de la convocatoria.

**ANEXO 2**

**Proyectos denegados porque no logran los 50 puntos**

Exp.	Entidad	Título Proyecto	Puntos
INCL_SOC/9/2023	FUNDACIÓ NATZARET	SINERGIA INCLUSIVA	47
INCL_SOC/1/2023	FUNDACIÓN HOPE MALLORCA	HOPE Y AMOR EN CADA UNA DE NUESTRAS CAJAS. COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	40
INCL_SOC/26/2023	FUNDACIÓN HADAS STIFTUNG	HADAS KIDS	39
INCL_SOC/27/2023	FUNDACIÓN ESTRELLAS Y DUENDES	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS USUARIOS QUE ACUDEN AL SERVICIO, OFRECIENDO APOYO SOCIAL, EDUCATIVO, PSICOLÓGICO, ASISTENCIAL Y DE ALIMENTACIÓN	36
INCL_SOC/16/2023	CARITAS IBIZA	CENTRO DE ACOGIDA	22

**ANEXO 3**

**Proyectos aprobados y estimación definitiva de adjudicación de subvención**

Exp.	Entidad	Título Proyecto	Núm. CONCE	Importe proyecto aprobado	Puntos	Importe solicitado	Importe adjudicado inicial	Importe prorrateado y redondeado	Concesión 2024	Concesión 2025	Concesión 2026
INCL_SOC/2/2023	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA	PROHABITATGE	2024/ 3109	155.450,00	76	150.000,00	114.000,00	90.255,57	30.085,19	30.085,19	30.085,19
INCL_SOC/3/2023	EDUCACLOWN	JUEGA Y EDUCA	2024/ 3110	227.400,00	57	170.550,00	97.213,50	76.965,45	25.655,15	25.655,15	25.655,15
INCL_SOC/4/2023	GRUPO DE EDUCADORES DE CALLE Y TRABAJO CON MENORES DE PALMA (GREC)	UNITAT DEPENDENT DE MALLORCA	2024/ 3111	146.318,00	79	108.900,00	86.031,00	68.112,09	22.704,03	22.704,03	22.704,03
INCL_SOC/5/2023	FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP	SERVEI D'ATENCIÓ SOCIAL	2024/ 3113	64.176,91	69	113.685,29	78.442,85	62.104,44	20.701,48	20.701,48	20.701,48
INCL_SOC/6/2023	HERMANAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. NAUM PROYECTO SOCIO-EDUCATIVO	PROGRAMA PEL FOMENT DE LA INCLUSIÓ SOCIAL-FAMILIAR, EDUCATIVA I SOCIO-LABORAL DE LA POBLACIÓ ESPECIALMENT VULNERABLE I EN RISC D'EXCLUSIÓ I/O CONFLICTE SOCIAL	2024/ 3114	829.988,40	84	330.000,00	277.200,00	219.463,56	73.154,52	73.154,52	73.154,52



Exp.	Entidad	Título Proyecto	Núm. CONCE	Importe proyecto aprobado	Puntos	Importe solicitado	Importe adjudicado inicial	Importe prorrateado y redondeado	Concesión 2024	Concesión 2025	Concesión 2026
INCL_SOC/7/2023	ASSOCIACIÓ PASTORAL PENITENCIARIA	PIS D'ACOLLIDA	2024/ 3115	115.000,00	63	143.675,63	90.515,65	71.662,65	23.887,55	23.887,55	23.887,55
INCL_SOC/8/2023	INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES (INTRESS)	“VIURE EN COMPANYIA: PROMOCIÓ DE L'AUTONOMIA DE PERSONES MAJORS EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT”	2024/ 3116	105.868,86	87	153.702,09	133.720,82	105.868,86	35.289,62	35.289,62	35.289,62
INCL_SOC/10/2023	FUNDACIO SOCIAL LA SAPIENCIA	GRUPS INSERCIÓ BELLVER	2024/ 3117	402.000,00	55	220.000,00	121.000,00	95.797,59	31.932,53	31.932,53	31.932,53
INCL_SOC/11/2023	MEDICOS DEL MUNDO	OBRINT PORTES A LES PERSONES SENSE LLAR	2024/ 3118	339.066,14	80	273.929,01	219.143,21	173.499,09	57.833,03	57.833,03	57.833,03
INCL_SOC/12/2023	SOCIEDAD COOPERATIVA FORMACION OCUPACIONAL JOVENT	DEMOS 2024-26	2024/ 3119	215.252,31	88	308.955,54	271.880,88	215.252,31	71.750,77	71.750,77	71.750,77
INCL_SOC/13/2023	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCIÓN URGENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS	2024/ 3120	224.725,30	86	330.000,00	283.800,00	224.688,87	74.896,29	74.896,29	74.896,29
INCL_SOC/14/2023	FUNDACIO PROJECTE HOME BALEARIS	SERVEI DE CENTRE DE DIA PER A PERSONES AMB PROBLEMES D'ADDICCIÓ	2024/ 3122	248.288,56	81	330.000,00	267.300,00	211.625,55	70.541,85	70.541,85	70.541,85
INCL_SOC/15/2023	ESPIRAL-ENTITAT PRESTADORA DE SERVEIS A LA JOVENTUT	PROGRAMA FORO	2024/ 3123	396.997,02	87	330.000,00	287.100,00	227.301,54	75.767,18	75.767,18	75.767,18
INCL_SOC/17/2023	FUNDACIÓN ANAR	TELÉFONO ANAR DE AYUDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE LAS ISLAS BALEARES	2024/ 3124	156.129,87	54	76.753,71	41.447,00	32.814,24	10.938,08	10.938,08	10.938,08
INCL_SOC/18/2023	FUNDACIO DEIXALLES	PROJECTE PER A LA INCLUSIÓ 2024-2026	2024/ 3125	1.196.126,00	81	330.000,00	267.300,00	211.625,55	70.541,85	70.541,85	70.541,85
INCL_SOC/19/2023	FUNDACIÓN INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL (IRES)	CASAL EN FAMILIA. PROJECTE D'ATENCIÓ INTEGRAL A FAMILIES AMB MENORS A CÀRREC EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT	2024/ 3126	414.272,59	90	330.000,00	297.000,00	235.139,52	78.379,84	78.379,84	78.379,84
INCL_SOC/20/2023	CARITAS DIOCESANA DE MENORCA	PROJECTE D'INCLUSIÓ SOCIAL A CÀRITAS MENORCA	2024/ 3127	220.787,85	70	330.000,00	231.000,00	182.886,30	60.962,10	60.962,10	60.962,10
INCL_SOC/22/2023	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE PREVENCIÓN ANTE LOS NUEVOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES Y EL USO DE INTERNET	2024/ 3128	121.000,00	55	219.999,99	120.999,99	95.797,59	31.932,53	31.932,53	31.932,53

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/48/1159370



Exp.	Entidad	Título Proyecto	Núm. CONCE	Importe proyecto aprobado	Puntos	Importe solicitado	Importe adjudicado inicial	Importe prorrateado y redondeado	Concesión 2024	Concesión 2025	Concesión 2026
INCL_SOC/23/2023	PROVIVIENDA	APOYO A LA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA VIVIENDA PARA COLECTIVOS CON DIFICULTADES	2024/ 3129	151.286,75	70	179.234,19	125.463,93	99.331,74	33.110,58	33.110,58	33.110,58
INCL_SOC/24/2023	CULTURA INCLUSIVA BALEARS	APROPA CULTURA BALEARS	2024/ 3130	267.226,89	58	166.110,00	96.343,80	76.276,89	25.425,63	25.425,63	25.425,63
INCL_SOC/25/2023	CARITAS DIOCESANA DE MALLORCA	ACCIÓ SOCIAL AL TERRITORI	2024/ 3131	1.428.000,00	76	330.000,00	250.800,00	198.562,26	66.187,42	66.187,42	66.187,42
INCL_SOC/28/2023	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS ILLES BALEARS (AMADIBA)	EDUCACIÓ SOCIAL A L'ESCOLA	2024/ 3132	186.330,73	58	220.000,00	127.600,00	101.022,90	33.674,30	33.674,30	33.674,30
INCL_SOC/29/2023	FUNDACIO PIA AUTONOMA INSTITUT PERE TARRES D'EDUCACIO EN L'ESPLAI	CENTRES SOCIOEDUCATIUS I OBERTS PER A INFÀNCIA VULNERABLE	2024/ 3133	337.044,00	52	277.423,57	144.260,26	114.213,09	38.071,03	38.071,03	38.071,03
INCL_SOC/30/2023	HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR	INSERCIÓ SOCIO-LABORAL CASAL PETIT	2024/ 3134	363.197,00	66	210.000,00	138.600,00	109.731,78	36.577,26	36.577,26	36.577,26

